

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los partidos políticos a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Colima.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG141/2024.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE COLIMA¹.

27.1 Partido Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
6_C2_CL y 6_C9_CL	Forma	Multa	\$2,074.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C3_CL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$2,244.60	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C4_CL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$120,136.44	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C5_CL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$228,228.00	No											
6_C8_CL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$684.40	No											
6_C10_CL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$8,203.80	No											

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 7 de mayo de 2024.- Encargado de la Unidad Técnica de Fiscalización, Mtro. **I. David Ramírez Bernal**.- Rúbrica.

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166179/CGex202402-19-rp-2-5.pdf>

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña presentados por los partidos políticos de las precandidaturas al cargo de diputaciones locales y primera concejalía de ayuntamiento correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Oaxaca.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG365/2024.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LAS PRECANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRIMERA CONCEJALÍA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE OAXACA¹.

24.1 Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impug.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
6_C1_OX 6_C4_OX	Forma	Multa	\$2,074.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C2_OX	Fondo	Reducción de ministración	\$8,241.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C8_OX	Fondo	Reducción de ministración	\$8,219.99	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C5_OX	Fondo	Reducción de ministración	\$193,993.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C6_OX	Fondo	Reducción de ministración	\$36,309.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C7_OX	Fondo	Reducción de ministración	\$306,033.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169087/CGex202403-28-rp-2-15.pdf>

24.2 Partido Morena

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impug.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impug.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
7_C1_OX	Fondo	Reducción de ministración	\$119,301.00	Sí	SX-RAP-78/2024	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C3_OX	Fondo	Reducción de ministración	\$2,541,024.74	Sí	SX-RAP-78/2024	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C6_OX	Fondo	Reducción de ministración	\$556,415.13	Sí	SX-RAP-78/2024	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

24.3 Partido Nueva Alianza Oaxaca

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impug.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impug.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8.1_C2_OX	Forma	Multa	\$1,037.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.1_C1_OX	Fondo	Reducción de ministración	\$43,500.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.1_C3_OX	Fondo	Reducción de ministración	\$3,638.48	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024.- Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Mtro. **I. David Ramírez Bernal**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones locales y primera concejalía de ayuntamiento, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Oaxaca.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG367/2024.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRIMERA CONCEJALÍA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN EL ESTADO DE OAXACA¹.

33.1. Aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de diputación local y presidencias municipales que omitieron presentar su informe de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
David Isaac Santiago López	Fondo	Multa	\$1,348.62	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emmanuel Mayo Martínez	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Francisco Hernández Benítez	Fondo	Multa	\$22,200.36	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.1.1 Hernán Reyes Larrea

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9.2_C1_OX 9.2_C2_OX 9.2_C3_OX	Forma	Multa	\$3,734.64	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.2_C4_OX	Fondo			NO											

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169089/CGex202403-28-rp-2-16.pdf>

35.2.1 Benito Hernández Martínez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2						
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	
9.3_C3_OX	Fondo	Amonestación Pública	N/A	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.3_C4_OX				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3_C2_OX				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3_C5_OX				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3_C1_OX				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.2.2 Iván Montes Jiménez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2				
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción
9.4_C2_OX	Forma	Multa	\$1,037.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.4_C1_OX	Fondo	Multa	Sin efectos ²	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.2.3 Raúl Sibaja Pérez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2				
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción
9.5_C1_OX	Fondo	Monto	\$311.22	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.2.4 Christian Baruch Castellanos Rodríguez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9.6_C1_OX	Fondo	Multa	\$13,901.16	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.6_C2_OX				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6_C3_OX				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

² La autoridad electoral no consideró para efecto de sanción aquellas conductas en las que el monto involucrado correspondió a un importe menor a una Unidad de Medida y actualización (UMA) vigente en dos mil veintitrés; por lo que la sanción queda sin efectos dado que su monto resulta de una importancia menor para el total de la sanción a imponer al sujeto infractor.

35.2.5 Benito Quiroz Jiménez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
9.7_C1_OX	Fondo	Multa	Sin efectos ³	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.2.6 Porfirio Chagoya Villanueva

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
9.8_C2_OX	Forma	Multa	\$2,489.76	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.8_C1_OX	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.8_C3_OX	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.2.7 Próspero Francisco Cruz Ricardo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
9.9_C1_OX	Fondo	Multa	\$5,187.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.9_C2_OX				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.9_C3_OX				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

³ La autoridad electoral no consideró para efecto de sanción aquellas conductas en las que el monto involucrado correspondió a un importe menor a una Unidad de Medida y actualización (UMA) vigente en dos mil veintitrés; por lo que la sanción queda sin efectos dado que su monto resulta de una importancia menor para el total de la sanción a imponer al sujeto infractor.

35.2.8 Octavio Santana Flores

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2						
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	
9.11_C5_OX	Forma	Multa	\$6,535.62	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.11_C2_OX	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.11_C3_OX	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.11_C4_OX	Fondo			NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.2.9 Darío Martín Flores Ramírez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
09.12_C1_OX	Fondo	Multa	\$2,697.24	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
09.12_C2_OX				NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

35.2.10 Emilio Ricardo Morales Cruz

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
09.14_C1_OX	Forma	Multa	\$2,697.24	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
09.14_C2_OX															
09.14_C3_OX															
09.14_C5_OX															
09.14_C6_OX															
09.14_C7_OX															
09.14_C8_OX															
09.14_C9_OX															

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024.- Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Mtro. **I. David Ramírez Bernal**.- Rúbrica.